ACTA DE SERVICIOS PRESTADOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-006-2026

Contratante	Personería Municipal de San Gil — NIT 804.001.425-8
Contratista	Angie Cediel Araque — C.C. 1.101.693.163 de Socorro
Tarjeta profesional	1277194-T — Administradora Pública
Objeto	Validación técnica integral de los criterios del ITA y estructuración y elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública (Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020)
Valor total del contrato	$5.000.000
Plazo	Quince (15) días calendario — del 4 al 18 de agosto de 2026
Periodo que se certifica	Del 4 al 18 de agosto de 2026
Valor a pagar	$5.000.000 — pago único contado
CDP	No. 26-00056 del 9 de julio de 2026
RP	No. 00126 del 04 de agosto de 2026
Supervisor	Luis Alfonso Pérez Duarte — Personero Municipal

En San Gil, Santander, a los ____ días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el supervisor del contrato y la contratista con el fin de dejar constancia de los servicios prestados durante el periodo señalado, así:

PRIMERO. La contratista ejecutó la totalidad de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del contrato, según consta en el informe final de actividades e informe técnico de validación integral presentado con sus anexos y evidencias en medio magnético.

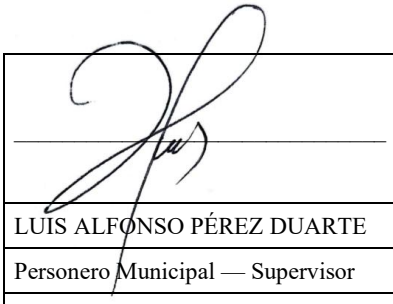
SEGUNDO. El supervisor verificó la entrega de los productos contratados y expidió la certificación de cumplimiento a satisfacción de que trata el numeral 3 del parágrafo tercero de la cláusula segunda del contrato.

TERCERO. La contratista hizo entrega al supervisor de las credenciales de administración del sitio web y de la información institucional puesta a su disposición para la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento del numeral 14 de la cláusula cuarta.

CUARTO. Los documentos, informes, matrices y proyectos de acto administrativo elaborados en ejecución del contrato se entregan en formato editable y en medio magnético, y son de propiedad de la Personería Municipal de San Gil, conforme a la cláusula décima quinta.

QUINTO. No se registraron suspensiones, multas ni glosas durante la ejecución. En consecuencia, procede el pago de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) en un (01) único contado.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

	
LUIS ALFONSO PÉREZ DUARTE	ANGIE CEDIEL ARAQUE
Personero Municipal — Supervisor	Contratista — C.C. 1.101.693.163
	T.P. 1277194-T